



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, del Rector, por la que se delega en el Vicerrector de Estudiantes y Empleo la resolución de solicitudes de devolución del importe de matrícula. (2011061575)

Con fecha 20 de enero de 2011, se dictó la Resolución Rectoral n.º 71/2011 por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de la Universidad de Extremadura.

En la referida Resolución Rectoral, se delegó al Vicerrector/a de Estudiantes, entre otras: "Las facultades y competencias del Rector en materia de estudiantes y, en particular las relativas a la normativa de permanencia, pruebas de acceso (general o específicas), convalidación y adaptación de asignaturas, preinscripción y matriculación, límites de plazas de acceso, participación y representación estudiantil, la configuración de una política para los estudiantes discapacitados y de asistencia psicológica y social y la supervisión de la actividad de las unidades que se dediquen a estos fines, orientación laboral, prácticas de empresas, jornadas de puertas abiertas y acogida, captación de alumnos, becas y ayudas al estudio".

En virtud de las atribuciones que se confieren al Rector de la Universidad por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura), atendiendo a los principios de eficacia y coordinación de la gestión universitaria y con el objeto de propiciar un mayor acercamiento e inmediatez entre los órganos de decisión y los que conocen los diversos temas por razón de la materia, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, he resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Delegar en el/la Sr./Sra. Vicerrector/a de Estudiantes y Empleo la Resolución de las solicitudes de devolución del importe de la matrícula.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Sr. Vicerrector de Estudiantes y Empleo, al Sr. Gerente, al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria y a la Sra. Secretaria General, para su conocimiento y efectos.

En Badajoz, a 25 de julio de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN